

**COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS**

Requisitos para el registro de empresas veterinarias

Fecha de modificación: 13 de agosto de 2024

- 1.-** Registro en el sistema GUIA
- 2.-** Contar con un responsable técnico
- 3.-** Contar con certificación vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).

A excepción de las microempresas, mismas que deberán presentar la autorización emitida por la Agencia siempre y cuando se presente el certificado de categorización vigente como microempresas emitido por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

- 4.-** Contrato de maquila o elaboración por contrato nacional, cuando corresponda.

Para mayor información puede consultar los requisitos específicos detallados en el Manual Técnico de la Resolución 003.